



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
17 ENE 2023
14:15
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 17 de enero 2023.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

17 ENE 2023
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que, por su conducto presentamos ante esa soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO ING. ANTONINO MORALES TOLEDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACION , PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SE ESTABLEZCA UN PLAN CON EL PROPOSITO DE ORGANIZAR Y EFICIENTAR LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LAS SECRETARIAS, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS A LA CIUDADANIA OAXAQUEÑA.**



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

ÚNICO. – De acuerdo a la formulación tradicional, el fin de Estado es el “bien común temporal de los súbditos”¹, y para ellos los servidores públicos, son los encargados de cumplir con tal disposición

Sin lugar a dudas, la función primordial del Estado es la prestación de servicios, pero esta prestación de servicios no sería posible sin la debida organización de las dependencias que integran el Gobierno del Estado.

Si bien es cierto que hasta el momento no ha sido presentado el plan estatal de desarrollo, que regirá la administración pública durante los próximos seis años, esta administración ya presta servicios a la ciudadanía.

La secretaria de administración, es la encargada de encabezar y organizar los trabajos para que se puedan cumplir con el fin del estado que es el de acercar los servicios.

Las acciones, que deberá contemplar la actual administración, para la prestación de servicios, deberán contemplar la simplificación de trámites burocráticos a fin de no dilatar las necesidades de la población.

¹ <file:///C:/Users/PAN-01/Downloads/Dialnet-ElRolDelEstadoYLaGestionDeLosServiciosPublicos-5110169.pdf>



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, nos permitimos proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CIUDADANO ING. ANTONINO MORALES TOLEDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SE ESTABLEZCA UN PLAN CON EL PROPOSITO DE ORGANIZAR Y EFICIENTAR LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LAS SECRETARIAS, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PROPORCIONEN SERVICIOS A LA CIUDADANIA OAXAQUEÑA.

3

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.**

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. LEONARDO DIAZ JIMENEZ
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LEONARDO DIAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE
EJUTLA DE CRESPO

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD
DIAZ JIMENEZ

